

# DOCUMENTACIÓN

## Recaudación Ejecutiva/Consultas/Documentación

La consulta resultante del punto de menú permite realizar una búsqueda de toda la documentación generada en Recaudación Ejecutiva. Esta documentación permite justificar cada operación que se ha realizado a cada contribuyente y sus deudas.

N° DOCUMENTO	FASE	NIF / CIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MODELO CARTA	REMESA	F. EMISIÓN	N° AP
5000198867	F.1.Embargo C.63	01988184H	MOREDA RODRIGUEZ HERMENEGILDO	Carta de pago.		27/12/2002 12:43:10	
5000253814	Periodo de Apremio	01988184H	MOREDA RODRIGUEZ HERMENEGILDO	Carta de pago.		23/07/2003 09:02:35	
5000198886	F.1.Embargo C.63	03689193Q	SANCHEZ GARCIA JUANA ANASTASIA	Carta de pago.		27/12/2002 12:43:19	
5000350629	F.1.Embargo C.63	03689193Q	SANCHEZ GARCIA JUANA ANASTASIA	Carta de pago.		05/05/2004 09:01:20	
5000390782	F.1.Embargo C.63	03689193Q	SANCHEZ GARCIA JUANA ANASTASIA	Carta de pago.		05/10/2004 09:37:46	
5000392289	Periodo de Apremio	03689193Q	SANCHEZ GARCIA JUANA ANASTASIA	Notificación de embargo C.63.	2071	06/10/2004 10:13:19	

Como muestra la imagen dicha utilidad cuenta con los siguientes filtros de localización de documentación:

**Nº Documento:** Es el Nº de documento único que identifica un documento determinado.

**Nif / Cif:** El filtro nos permite buscar por un documento nacional de identidad de un contribuyente determinado.

**Nombre / Razón:** Es la razón social o el nombre del contribuyente sobre el que se generó la documentación. Como en otros puntos de menú la ventana de búsqueda permite filtrar la documentación de los nombres de contribuyentes que empiecen por una cadena de texto determinada añadiendo a la misma el símbolo de %. De igual forma si el usuario quiere localizar los nombres de contribuyentes que finalicen por una determinada cadena, el usuario tendrá que escribir en la caja de texto el símbolo de % seguido de la cadena de texto a localizar. Por último si lo que se desea es encontrar un texto que se encuentra dentro de un nombre total de un contribuyente el usuario tendrá que introducir entre dos símbolos % la cadena deseada.

**Estado cobro:** Estados en los que se pueden encontrar los documentos en periodo ejecutivo. Entre los estados más comunes se encuentran: Pendiente, cobrado, improcedente y fallido.

**Desde F. Valor Hasta F. Valor:** Filtro entre fechas entre las que se encuentran los documentos que tienen algún estado de cobro.

**Referencia:** Permite localizar los documentos en los que se encuentra una deuda determinada. Mostrará toda la documentación que modificó o actualizó una deuda determinada en periodo ejecutivo.

**Remesa:** Remesa masiva de notificación/publicación en la que se encuentran enviados los documentos en recaudación ejecutiva.

**Identif. Envío de correos:** Número de identificación dentro de una remesa de notificación en periodo ejecutivo que identifica un documento determinado.

**Estado notif.:** Filtro de estados de notificación en los que se pueden encontrar los documentos. Los estados más usuales son: Sin enviar, enviado, notificado, ausente, desconocido, fallecido, envío B.O.P., publicado en B.O.P.

**Desde fecha hasta fecha:** Filtro entre fechas en las que se produjo una incidencia de notificación.

**Fase ejecutiva:** Fase del periodo recaudatorio ejecutivo en el que se generó el documento.

**Modelo de carta:** Modelo de documento de entre los que soporta la aplicación de recaudación.

**Usuario:** Código de usuario que generó la documentación.

Se pueden destacar las siguientes columnas de entre los resultados de la búsqueda de documentación en recaudación ejecutiva.

**Nº de documento:** Es el Nº de documento único que identifica un documento determinado.

**Fase:** Fase del periodo recaudatorio ejecutivo en el que se generó el documento.

**Nif / Cif:** Nif o Cif del contribuyente al que se le generó la documentación.

**Nombre / Razón:** Nombre o razón del contribuyente para el que se creó la documentación.

**Modelo de carta:** Modelo de documento de entre los que soporta la aplicación de recaudación.

**Remesa:** Remesa masiva de notificación/publicación en el que se agrupan los documentos para su administración masiva.

**F. Emisión:** Fecha y hora de generación de la documentación.

**Nº Apunte:** Número de apunte dentro de la contabilidad recaudatoria donde se ha formalizado una documentación.

**Cobro:** Estados en los que se pueden encontrar los documentos en periodo ejecutivo. Entre los estados más comunes se encuentran: Pendiente, cobrado, improcedente y fallido.

**Importe total:** Es la suma de todos los importes de las deudas que componen cada documento. La documentación puede afectar a parte o a la totalidad de deuda o deudas de un contribuyente por lo que los importes de una deuda determinada dentro de un documento no tienen porque coincidir con los importes totales de la referencia al poder afectar parcialmente a las deudas y no a su totalidad.

**Notificada:** Esta columna contiene el estado de notificación en el que se encuentra la documentación. Los estados más usuales son: Sin enviar, enviado, notificado, ausente, desconocido, fallecido, envío B.O.P., publicado en B.O.P.

**F. Notif.:** Fecha en la que se produjo la incidencia de notificación en la documentación.

**Nº Boletín:** Cuando la documentación se envía para su publicación en el boletín para notificación de oficio, esta columna muestra el Nº de boletín y la página donde se publicó la documentación.

**Nº Envío Sicer:** Número de identificación dentro de una remesa de notificación en periodo ejecutivo que identifica un documento determinado.

**Nif notif., nombre notif. y municipio notif. :** En la inmensa mayoría de los casos la documentación en recaudación ejecutiva se notifica a contribuyente y su dirección, en estos casos estos campos coincidirán con los del contribuyente. No obstante, en algunas ocasiones la notificación puede diferir, como puede ser el caso de la notificación al representante del contribuyente, al cónyuge o al acreedor hipotecario en el caso en el que se trate de documentación relativa al embargo de bienes inmuebles.

**Comentario:** Este campo es una breve descripción de texto libre que introdujo el usuario para dejar constancia de aclaraciones u otro tipo de información que se estimó relevante.

**Usuario Creación:** La columna muestra el nombre completo del usuario que genera la documentación.

Las operaciones que puede realizar el usuario una vez localizado el documento buscado son las siguientes:

**Ver detalles:** Bien repicando en el documento deseado o bien presionando la opción del menú contextual la aplicación abre un formulario en el que se muestran pormenorizadamente toda la información relativa al documento seleccionado.

**Detalles cartas de ejecutiva. Periodo de Apremio**

Detalles del Documento | Imágenes de acuse

**Datos de la carta**

Nº Carta: 5000356848 | Periodo Carta: Periodo de Apremio | F. Emisión: 03/06/2004 | Usuario Creación: INFORMATICA

NIF / CIF: 40279909D | Apellidos y Nombre / Razón Social: GRUJALBA DOMINGUEZ PEDRO

**Datos de Notificación**

NIF / CIF: 40279909D | Apellidos y Nombre / Razón Social: GRUJALBA DOMINGUEZ PEDRO

Calle / Nº / Piso: PS/NARDOS Nº4

Provincia: SALAMANCA | Municipio: TERRADILLOS | C. Postal: 37882

<<

Imp. Total: 43,20 | Cobrada: Cobrada | F. Cobro: 07/07/2004 | Apunte: 134822 | Est. Notif: Ausente | F. Notif: 12/06/2004

Remesa: 1864 | Nº Identificación Sicer: NT370000021864000001657

**Comentario**

**Referencias en la carta de ejecutiva**

Referencia	Serie ref.	Nº exp. origen	Periodo Ref.	F. fin voluntaria	F. intereses	
0491202866	R03	0491202866	2003	02/06/2004	03/06/2004	

Imprimir | Aceptar | Salir

Como vemos el formulario resultante se puede dividir en tres partes por el origen de datos y la información que muestran. En la parte de arriba de la primera pestaña se encuentran todos los datos relativos al documento expresados y mostrados en su mayoría en la consulta de documentación. En la parte de debajo de la primera solapa se encuentran todas las deudas a las que afecta la documentación, así como los importes a los que afecta. Si repicamos dos veces en cualquiera de las deudas nos abrirá un formulario de detalles de la referencia señalada. La información de los datos mostrados se encuentra en la ayuda relativa a la consulta de referencias en periodo ejecutivo.

**Detalles referencias: 0491202866 Multas**

Est. Referencia | Importes | Operaciones Expediente | Operaciones Eje. | Operaciones Vol.

**Datos Identificativos de la Referencia**

Referencia: 491202866 | Expediente: R04 / 49120 | Ejercicio: 2003 | Periodo: 2003 | F. Fin Volunt: 02/06/2004 | Cargo Eje.: 11 / 2004 | F. Apremio: 03/06/2004

Origen: Tributo: MULTAS | MULTAS DE CIRCULACIÓN

NIF / CIF: 40279909D | Nombre / Razón Social: GRUJALBA DOMINGUEZ PEDRO

Hecho Imponible: 1690-BZR | GRAN VIA 016

**Estados**

Fase: PERIODO DE APREMIO | Estado Notificación: NOTIFICADA | F. Notificación: 02/07/2004

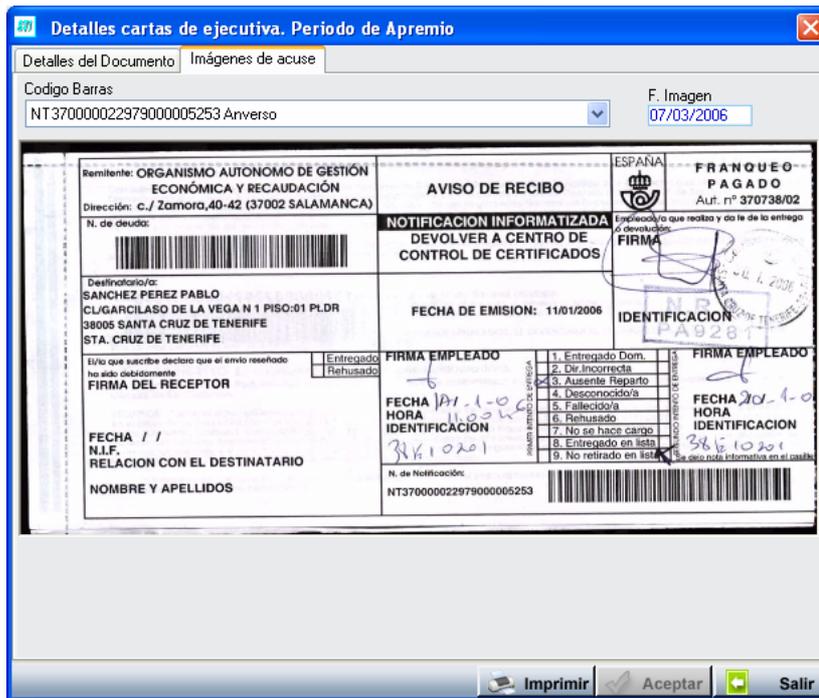
Boletín / Pag. Estado Deuda: COBRADA | F. Estado: 25/06/2004

**Conceptos Tributarios**

BOLETIN DE DENUNCIA: 0904101 | EXPEDIENTE SANCIONADOR: 419368  
 MATRICULA VEHICULO INFRACCIÓN: 1690-BZR  
 LUGAR INFRACCIÓN: GRAN VIA 016  
 INFRACCIÓN: Estacionar en zona ORA excediendo el tiempo autorizado en el ticket de estacionamiento.

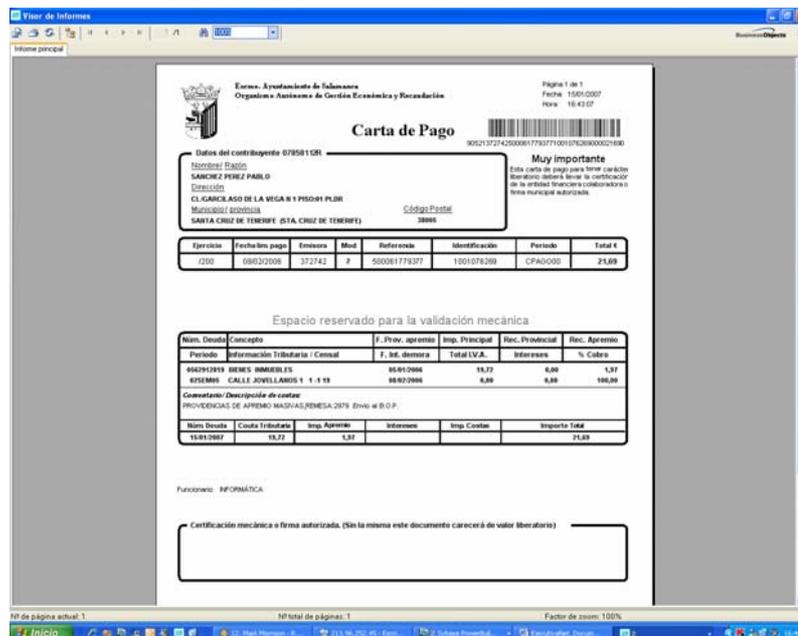
Salir

Por último en la segunda solapa de la ventana de detalles de documentación de recaudación ejecutiva se ve la imagen del acuse. Se trata de una imagen escaneada del envío físico que se remitió a correos. Como es lógico sólo se verá la imagen si el documento en cuestión se envió a correos para su notificación.



Como se ve en la imagen ejemplo, en la parte de arriba de la segunda solapa se encuentra un desplegable con todas las imágenes disponibles para ese envío, pueden ser adverso y reverso del envío. Una vez seleccionada la imagen, existe la posibilidad de imprimir dicha imagen digitalizada presionando el botón inferior situado en la esquina inferior derecha de Imprimir.

**Imprimir:** Una vez el usuario selecciona el documento con el que desea trabajar, la aplicación permite la impresión de un duplicado del mismo. Al estar especificado en el documento el modelo de informe, la aplicación imprimirá un informe u otro. El programa primero mostrará una vista previa para que el usuario pueda ajustar los criterios de impresión y se haga una idea de cómo quedará impreso el informe físicamente. Posteriormente el usuario solo tendrá que presionar el botón de la impresora para enviar la impresión.



# RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y NOTIFICACIÓN EN EJECUTIVA

**Carta de pago:** Documento para facilitar a un deudor el pago de una deuda o conjunto de deudas.



**AYUNTAMIENTO DE FRUESA**  
ENTIDAD DE FRUESA NOMBRE LARGO

Página 1 de 1  
Fecha: 4/1/2007  
Hora: 18:31:48

## Carta de Pago



905213121425000646218231001071022000262430

**Datos del contribuyente**

Nombre / Razón: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio / provincia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
Salamanca (SALAMANCA) 37007

**Muy importante**

Esta carta de pago para tener carácter liberatorio deberá llevar la certificación de la entidad colaboradora o firma en su lugar autorizada.

Ejercicio	Fecha lib. pago	Emisor	Mod.	Referencia	Identificación	Periodo	Total €
2006	31/03/2006		2			CPAG006	262,43

Espacio reservado para la validación mecánica

Núm. Deuda	Concepto	F. Prov. apremio	Imp. Principal	Res. Provincial	Res. Apremio
Periodo	Información Tributaria/ Censal	F. Int. demora	Total I.V.A.	Intereses	% Cobro
2006	PLU SVALIAS	3183/2006 04042006	13,00 0,00	0,00 0,00	0,38 100,00
2006	PLU SVALIAS CL SALVADOR	3183/2006 04042006	239,33 0,00	0,00 0,00	11,52 100,00

Comentario /Desarrollo de cosas :

Núm. Deuda	Cuota Tributaria	Imp. Apremio	Intereses	Imp. Costes	Importe Total
	243,33	12,50			262,43

Fiscaliano:

Certificación mecánica o firma autorizada. (Sin la misma este documento carecerá de valor liberatorio)

**Requerimiento de pago:** Documento de notificación que se envía al deudor para informarle de la existencia de una deuda no satisfecha. Con este documento se puede llevar a cabo la liquidación de la deuda en las entidades colaboradoras.

Con sujeción a lo dispuesto en los arts. 46 y 105 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica que con fecha de emisión, el D.º Recibo de la Agencia Productora de Aprobación de Cuantificación de Recaudación en el Recibo de Pago de Impuestos, art. 130 y en adelante, las notificaciones de contenido artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, de carácter informativo y de pago de las deudas incluidas en la presente notificación, constituyen un acto de recaudo y no un acto de cobro, debiendo ser procedido a su pago en el momento de la emisión, con cargo a los ingresos de dicho Recibo.

El incumplimiento de pago de los ingresos oportunos ocasiona la pérdida de legitimidad del recibo de cobro y el embargo de los intereses de demora, por lo que se le informa de la necesidad de pagar los intereses de demora, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley General Tributaria y en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación. El plazo de pago de los intereses de demora es de 15 días hábiles desde la fecha de emisión de la presente notificación.

**PLAZO DE INTERÉS:** Los plazos de interés de las deudas aprobadas, serán los siguientes:  
a) Las notificaciones emitidas antes de las 15:00 horas de cada día, tendrán un plazo de diez días hábiles para su pago.  
b) Las notificaciones emitidas a las 15:00 horas de cada día, tendrán un plazo de cinco días hábiles para su pago.

**ADVERTENCIA:** EN CASO DE NO ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PLAZOS DE PAGOS DE INTERÉS, SE LE EMBARGARÁ SIN MÁS AL EMBARGO DE LOS INTERESSES DE DEMORA Y SE LE EMBARGARÁ LA CUANTÍA DE LAS DEUDAS INCLUIDAS EN EL RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS, ASÍ COMO LOS INTERESSES DE DEMORA Y SE LE EMBARGARÁ LA CUANTÍA DE LOS INTERESSES DE DEMORA.

**USO DE INTERÉS:** De cualquier forma, la Agencia Productora de Aprobación de Cuantificación de Recaudación, en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, establece la posibilidad de solución de pago de intereses de demora con los depósitos en el art. 46 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**RECIBO DE PAGO:** Copia de dicho recibo de pago de intereses de demora, según lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes contados desde la fecha de emisión de la presente notificación, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley General Tributaria y en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación. Cuando no se cumpla con el requisito de pago de los intereses de demora, se procederá a la anotación de la deuda en el Registro de Deudas de la Agencia Productora de Aprobación de Cuantificación de Recaudación, en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de emisión de la presente notificación, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley General Tributaria y en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación.

La notificación de cobro de intereses de demora, según lo establecido en el artículo 107 de la Ley General Tributaria y en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, es un acto de recaudo y no un acto de cobro.

**AYUNTAMIENTO DE FRIEDA**

**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DIGITALIZADA Y CERTIFICADO CON DOS ENTREGAS Y A.R.**

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

CALLE ZAMORA  
37002Salamanca(SALAMANCA)

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA

Destinatario:  
Dir: CALLEARCO  
Salamanca(37002)  
SALAMANCA

NT3700000229970000

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37077

1 / 1

Remite: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO  
Dirección: CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

**AVISO DE RECIBO**

Nº de referencia: **NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DEVOLVER A CONTROL DE CERTIFICADOS(DIGITALIZACIÓN)**

Destinatario: Dir: CALLEARCO N Salamanca(37002) SALAMANCA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37077

Devolvedora que realiza y da de la Fianza de cobro.

IDENTIFICACIÓN

Esta que escribe declara que el envío realizado ha sido:

FIRMA DEL RECEPTOR: FECHA / / HORA

RELACION CON EL DESTINATARIO: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: Nº de Notificación: NT3700000229970000

**Notificación de embargo de sueldos y salarios:** Se emite al comenzar un proceso de embargo de sueldos y salarios, con objeto de informar al deudor de la existencia de la diligencia de embargo.

**Correos y telégrafos**  
Salamanca

Envío nº1 / 1 depositado el25042006

Clase de envío certificado: DILIGENCIA DE EMBARGO  
Concepto: Carta de notificación de embargo de sueldos y salarios

Nº Expediente: 00000

Destinatario: /  
Dir: PS/ROLLO N Salamanca(37003) SALAMANCA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37073

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**

NT37000002300500002

**AYUNTAMIENTO DE FRIEDA**

**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DIGITALIZADA Y CERTIFICADO CON DOS ENTREGAS Y A.R.**

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA

Destinatario:  
Dir: PS/ROLLO N Salamanca(37003) SALAMANCA

NT3700000230050000

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37073

1 / 1

**REQUERIMIENTO DE PAGO** EJEMPLAR PARA EL CONTRIBUYENTE

EJERCICIO 2006	FECHA DE APREMIO 25/01/2006	EMBORSA 2	MOD. 2	REFERENCIA	IDENTIFICACION DURACION	PERIODO 2006	TOTAL E 2006	
CONCEPTO BIENES INMUEBLES					IMPORTE 212,84	IVA 0,00	RECAUDO APREMIO 212,84	
OBJETO TRIBUTARIO CL COMERCIO					NIRCF CONTRIBUYENTE		INTERES DEMORA 0,00	
PARTICIPACIONES					2005	2004	2003	2002
PARTICIPACIONES					1.95,00			
BASE LIQUIDABLE					16447,41	16144,93	15817,96	15517,40
I.C.P.T. - COMERCIO					22634,94	22100,49	21483,47	20874,11
I.E.P.F. - FISCAL					9137,53	8959,34	8782,71	8619,50
TOTAL IMPORTE					46,43	45,43	44,43	43,43
TOTAL ABONAR					54,83	53,75	52,73	51,46
TOTAL A PAGAR								212,84

AYUNTAMIENTO DE FRIEDA

Este documento no es válido si no está sellado o firmado electrónicamente.

ENTIDAD OFICINA DE CUENTA

CALLE/ARCO N Salamanca

**REQUERIMIENTO DE PAGO** EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD BANCARIA

EJERCICIO 2006	FECHA DE APREMIO 25/01/2006	EMBORSA 2	MOD. 2	REFERENCIA	IDENTIFICACION DURACION	PERIODO 2006	TOTAL E 2006	
CONCEPTO BIENES INMUEBLES					IMPORTE 212,84	IVA 0,00	RECAUDO APREMIO 212,84	
OBJETO TRIBUTARIO CL COMERCIO					NIRCF CONTRIBUYENTE		INTERES DEMORA 0,00	
PARTICIPACIONES					2005	2004	2003	2002
PARTICIPACIONES					1.95,00			
BASE LIQUIDABLE					16447,41	16144,93	15817,96	15517,40
I.C.P.T. - COMERCIO					22634,94	22100,49	21483,47	20874,11
I.E.P.F. - FISCAL					9137,53	8959,34	8782,71	8619,50
TOTAL IMPORTE					46,43	45,43	44,43	43,43
TOTAL ABONAR					54,83	53,75	52,73	51,46
TOTAL A PAGAR								212,84

AYUNTAMIENTO DE FRIEDA

Este documento no es válido si no está sellado o firmado electrónicamente.

ENTIDAD OFICINA DE CUENTA

CALLE/ARCO N Salamanca

Remite: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO  
Dirección: CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

**AVISO DE RECIBO**

Nº de referencia: **NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DEVOLVER A CONTROL DE CERTIFICADOS(DIGITALIZACIÓN)**

Destinatario: Dir: PS/ROLLO N Salamanca(37003) SALAMANCA

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37073

Devolvedora que realiza y da de la Fianza de cobro.

IDENTIFICACIÓN

Esta que escribe declara que el envío realizado ha sido:

FIRMA DEL RECEPTOR: FECHA / / HORA

RELACION CON EL DESTINATARIO: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: Nº de Notificación: NT3700000230050000

**AYUNTAMIENTO DE FRIEDA**

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Nº 3727500C Exp. Nº: 0000008  
Importe del expediente: 275,05

DILIGENCIA DE EMBARGO - Se sigue en esta Unidad de Recaudación expediente administrativo de apremio contra el deudor de la Hacienda Municipal, en el que se dictó Providencia de Embargo ordenando la trabada de bienes del deudor, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación, y efectuando el embargo ordenado, no quedando cubierta la deuda perseguida, por lo que, habiendo tenido conocimiento de la empresa donde presta los servicios el deudor.

DECLARO EL EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS que percibe o pueda percibir en el futuro el citado deudor de:

Empresa:

según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación, hasta la cantidad de 275,05 euros correspondientes a principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, comunicándose seguidamente a la empresa pagadora para que proceda a su retención.

En el citado embargo deberá tenerse en cuenta la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 1/2000 de 7 de Enero de 2000).

Una vez efectuada la retención ordenada, será puesta a disposición de esta Recaudación mediante transferencia a la cuenta restringida del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA de CAJA DE AHORROS, número, debiendo comunicarse a esta Recaudación, con carácter mensual, la cantidad transferida para su aplicación a los débitos perseguidos. Notifíquese esta diligencia al deudor, para su debido conocimiento, y a la empresa pagadora, para su cumplimiento, advirtiéndole de que en caso de no cumplir el embargo ordenado, dará lugar a la imposición de las sanciones que procedan según lo establecido en la Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria y normas sobre procedimiento sancionador.

RECAUDADOR EJECUTIVO

**Ejemplo de carta de pago fraccionado:** Documento informativo que se emite una vez formalizado un embargo de sueldos y salarios. El documento se envía a la empresa como nota explicativa del procedimiento de retención de la nómina del trabajador.

Correos y telégrafos  
Salamanca  
Envío nº1/1 depositado e125012006

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37003

Devolvers: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Clase de envío certificado DILIGENCIA DE EMBARGO  
Concepto Carta de notificación de embargo de sueldos y salarios

Nº Expediente 000000

Destinatario: PS/ROLLO N  
Dir: Salamanca(37003)  
SALAMANCA

CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**

NTS700000230050000

Porcentaje a retener	0	30	50	60	75	90
Salario Mínimo 2006	540,00	540,00	540,00	540,00	540,00	Resto
Para el sueldo líquido (descuentos IRPF y Seguridad Social) comprendido entre:	0,01 y 540,00	540,00 y 1.081,80	1.081,80 y 1.622,70	1.622,70 y 2.163,60	2.163,60 y 2.704,50	Más de 2.704,50
Importe Retenable*	0,00	162,27	270,45	324,54	405,68	

\* En las retenciones se acumulan los valores (véase el ejemplo)

Sueldo líquido (descuentos IRPF y Seguridad Social)	2.500,00					
Restos	2.500,00	1.959,10	1.418,20	877,30	336,40	
Importe a retener	0,00	162,27	270,45	324,54	252,30	
Total a ingresar al Ayuntamiento	0,00	162,27	432,72	757,26	1.162,94	

En sucesivos ejercicios se sustituirán los 540,00 € por el salario mínimo correspondiente

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DIGITALIZADA Y CERTIFICADO CON DOS ENTREGAS Y A.R.**

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37003

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

1/1

CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**

NTS700000230050000

Destinatario: PS/ROLLO N  
Dir: Salamanca(37003)  
SALAMANCA

Remite: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO  
Dirección: CALLE ZAMORA Nº 37002Salamanca(SALAMANCA)

**AVISO DE RECIBO**

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO**  
Aut. nº 37003

Nº de referencia: **NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DEVOLVER A CONTROL DE CERTIFICADOS(DIGITALIZACIÓN)**

Empaquetado que garantiza la entrega de la copia de: **FIRMA**

Destinatario: PS/ROLLO N  
Dir: Salamanca(37003)  
SALAMANCA

IDENTIFICACIÓN

Empaquetado	FIRMA EMPLEADO	1. Entregado Dom.	FIRMA EMPLEADO
Retenido		2. Dta. Inconcreta	
		3. Asente Reparto	
		4. Desconocida	
		5. Faltante	
		6. Retenido	
		7. No se ha podido identificar	
		8. No se ha podido identificar	

FECHA / / HORA / /

RELACIÓN CON EL DESTINATARIO IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS Nº de Notificación: NTS700000230050000

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

MIF P07260C

Exp. Nº 000000E Destinatario: PS/ROLLO N  
Dir: Salamanca(37003)  
SALAMANCA

Asunto: Notificación diligencia de embargo de sueldos. Importe del expediente: 275,05  
Salamanca, 23 de enero de 2006

Es el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO contra el deudor se ha efectuado, en el día de la fecha, la siguiente diligencia de embargo:

DILIGENCIA DE EMBARGO.- De sígite en esta Unidad de Recaudación expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Municipal es el que se dictó Diligencia de Embargo ordenado la suma de Dineros del deudor, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación, y efectuado el embargo ordenado, lo que queda en la presente registrada, por lo que, habiendo tenido conocimiento de la empresa deudora presta sus servicios el deudor.

DECLARO EL EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS que prescribe o pende prescribe en el finca el citado deudor, de la empresa según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación, hasta la cantidad de 275,05 Euros, correspondiente al principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento conminadoo segunmente a la empresa obligada para que proceda a su pago.

Es el citado embargo de lo que se hace la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 60 de la Ley de Ejecución Civil Ley 1/2000 de 7 de Enero de 2000, SEGUN NOTA EXPLICATIVA QUE FIGURA AL DORSO.

El Ayuntamiento procederá a remitir a esa empresa con periodicidad mensual el documento de pago mediante el cual se le efectúa que será para la disposición de esta Recaudación mediante transferencia a la cuenta registral de EMBARGO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA de C/Caja de Ahorros de Salamanca. Este documento deberá ser remitido al Ayuntamiento de Salamanca con el número de expediente de embargo que se indica en el presente documento. Una vez cobrado el importe, el Ayuntamiento notificará a la empresa y al deudor la realización de sus retenciones mediante documento de cancelación del embargo. Notifíquese esta diligencia al deudor, para el cumplimiento, advertiéndole de que en caso de no cumplir el embargo ordenado, dará lugar a la ejecución de las acciones que proceden según lo establecido en la Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria y normas sobre procedimiento sancionador.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior diligencia puede interponer recurso de reposición en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expirando que, en su caso, se interponga recurso, el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el citado artículo de la referida Ley.

RECAUDADOR EJECUTIVO

**Carta de pago fraccionado:** Documento de pago que se emite una vez formalizado un embargo de sueldos y salarios. Tiene como finalidad facilitar el cobro fraccionado en un proceso de embargo de sueldos y salarios.

Correos y telégrafos  
Salamanca  
Envío nº1/1 depositado e117/1/2005

Devolver a: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Clase de envío certificado DOCUMENTO PAGO  
Concepto Carta de notificación de fraccionamiento cobro embargo sueldos y salarios  
Nº Expediente: 0000000

Destinatario:  
Dir: CL HERMANO  
MADRID(28020)  
MADRID

CALLE ZAMORA Nº  
37002 Salamanca(SALAMANCA)  
**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**  
NTS700000228910000

Porcentaje a retener	0	30	50	60	75	90
Salario Mínimo 2005	513,00	513,00	513,00	513,00	513,00	Resto
Para el sueldo líquido (descuentos IRPF y Seguridad Social) comprendido entre	0,01 y 513,00	513,00 y 1.026,00	1.026,00 y 1.539,00	1.539,00 y 2.052,00	2.052,00 y 2.565,00	Más de 2.565,00
Importe Retenable*	0,00	153,90	256,50	307,80	384,75	

\* En las retenciones son acumulativas (véase cuadro trabajador)

NÓMINA EJERCICIO 2005 TRABAJADOR LOPEZ CORTES IGNACIO						
Sueldo líquido (descuentos IRPF y Seguridad Social)						
Restos						
Importe a retener	0,00	153,90	256,50	307,80	252,30	
Total a ingresar al Ayuntamiento	0,00	153,90	410,40	719,30	1.102,95	

En sucesivos ejercicios se sustituirán los 513,00 € por el salario mínimo correspondiente

AYUNTAMIENTO DE PRUEBA

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Destinatario:  
Dir: CL HERMANO  
MADRID(28020)  
MADRID

CALLE ZAMORA Nº40-42  
37002 Salamanca(SALAMANCA)  
**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**  
NTS700000228910000

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** Aut. nº 37073

Remite: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO  
Dirección: CALLE ZAMORA Nº 37002 Salamanca(SALAMANCA)

**AVISO DE RECIBO**

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** Aut. nº 37073

Nº de referencia: **NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DEVOLVER A CONTROL DE CERTIFICADOS(DIGITALIZACIÓN)**

Empleador que realice y/o de la entrega o devolución: **FIRMA**

Destinatario:  
Dir: CL HERMANO  
MADRID(28020)  
MADRID

IDENTIFICACIÓN

En la que se recibe declara que el envío resuelto ha sido  Entregado  Refusado

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA / /

RELACIÓN CON EL DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS

Nº de Notificación: NTS70000228910000

1. Entregado Dom.			
2. Dir. Inconcreta			
3. Anulada Reparto			
4. Desconocida			
5. Falta de datos			
6. Refusado			
7. No se hace cargo			
8. Entregado a Libr.			
9. No entregado a Libr.			

AYUNTAMIENTO DE PRUEBA

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Destinatario:  
Dir: CL HERMANO  
MADRID(28020)  
MADRID

**CARTA DE PAGO FRACCIONADO**

13721425000540314411001007207000000

Muy importante: Es la carta de pago para el cobro de los recibos de los pagos fraccionados de la deuda municipal o tributaria o fiscal en el lugar al que se emite.

Ejercicio	Fecha lim pago	Emisora	Mod.	Referencia	Identificación	Periodo	Total
2000			2			CPAG000	309,05

Espacio reservado para la validación mecánica

Nº Deuda	Periodo	Concepto	Fin Volum.	C. Tribut.	R. Aprim.	I. Demora	Costes	Imp. Total
1SEM 2000	JAE		21.055,000		266,27	42,78		309,05
2-SEM-1999	9219020248		21.055,000		272,80	42,78		315,28
1- SEMEST	CL RECTOR LUCENA 20		02/09/1999		286,65	42,78		329,43
01SEM02	CL RECTOR LUCENA 20		25/05/2002		289,24	46,20		335,44
2-SEM-99	CL RECTOR LUCENA 20		15/12/1999		289,72	39,94		329,66
1-SEM-99	CL RECTOR LUCENA 20		15/12/1999		286,35	42,78		329,14
02SEM01	CL RECTOR LUCENA 20		10/05/2001		282,90	42,79		325,69
01SEM01	CL RECTOR LUCENA 20		13/09/2001		281,25	42,79		324,04
02SEM02	CL RECTOR LUCENA 20		20/01/2002		284,24	46,21		330,45
2SEM 2000	JAE		21.055,000		266,27	42,78		309,05
			2103,30		430,63			3.114,13

**Notificación de embargo de vehículo:** Se emite al comenzar un proceso de embargo de vehículo, con objeto de informar al deudor de la existencia de la diligencia de embargo.

Correos y telégrafos  
Salamanca  
Envío nº1/1 depositado e1250/1/2006

Devolver a: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Clase de envío certificado DILIGENCIA DE EMBARGO  
Concepto Notificación de embargo de vehículos  
Nº Expediente: 0000000

Destinatario:  
Dir: PS/RULLO N  
Salamanca(37003)  
SALAMANCA

CALLE ZAMORA Nº  
37002 Salamanca(SALAMANCA)  
**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**  
NTS700000230050000

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** Aut. nº 37073

AYUNTAMIENTO DE PRUEBA

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Destinatario:  
Dir: PS/RULLO N  
Salamanca(37003)  
SALAMANCA

CALLE ZAMORA Nº40-42  
37002 Salamanca(SALAMANCA)  
**NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA**  
NTS700000230050000

Remite: ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO  
Dirección: CALLE ZAMORA Nº 37002 Salamanca(SALAMANCA)

**AVISO DE RECIBO**

ESPAÑA **FRANQUEO PAGADO** Aut. nº 37073

Nº de referencia: **NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA DEVOLVER A CONTROL DE CERTIFICADOS(DIGITALIZACIÓN)**

Empleador que realice y/o de la entrega o devolución: **FIRMA**

Destinatario:  
Dir: PS/RULLO N  
Salamanca(37003)  
SALAMANCA

IDENTIFICACIÓN

En la que se recibe declara que el envío resuelto ha sido  Entregado  Refusado

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA / /

RELACIÓN CON EL DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS

Nº de Notificación: NTS70000230050000

AYUNTAMIENTO DE PRUEBA

ENTIDAD DE PRUEBA NOMBRE LARGO

Nº Expediente: 0000000  
Importe del expediente: 275,05

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor de la Hacienda Municipal D. / con NIF: / y con domicilio en PS/RULLO N 11 PISO:18 PLAZA y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, de orden preferente a los que se detallan.

DECLARO EMBARGADO EL VEHICULO perteneciente al deudor, que a continuación se describe por los datos formalmente, que asciende a la cantidad de 275,05 euros.

Matrícula/Bastidor: Marca/Modelo: PEUGEOT 307 5P

El mencionado vehículo será precatado conforme a lo dispuesto en el art. 92.4 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que en el plazo de 5 días, los ponga a disposición de esta Recaudación Municipal en sus dependencias sitas en la C/ Zamora Nº 11 Bld. con su documentación y llaves haciéndole advertencia expresa que, de no efectuarlo así, se dará orden a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precatado del mismo en el lugar donde se halle y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello sin perjuicio de proceder al embargo de otros bienes.

Salamanca, 25/0/2006  
RECAUDADOR EJECUTIVO

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS EN EJECUTIVA

- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo relativa a la providencia de apremio (Doc. 1).**  
Origen: Aprobación de Cargo de Ejecutiva.
- **Certificación del Recaudador Ejecutivo de inclusión de la deuda en un cargo de ejecutiva (Doc. 2).**  
Origen: Aprobación de Cargo de Ejecutiva.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de la notificación de la Providencia de apremio (Doc. 3).**  
Origen: Aprobación de Cargo de Ejecutiva.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de remisión de la deuda al BOP para su publicación (Doc. 4).**  
Origen: Notificación de pago con resultado ausente, desconocido o fallecido habiéndose dictado la Providencia.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de la publicación de la deuda en el BOP (Doc. 5).**  
Origen: Remisión de deuda al BOP.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar el pago de las deudas en periodo de apremio (Doc. 6).**  
Origen: Emisión de Factura de Ingreso.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la anulación de las deudas en periodo de apremio (Doc. 7).**  
Origen: Cruce de las Datas de Ejecutiva con el Seguimiento de Expedientes de Ejecutiva.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la falta de pago de la deuda requerida de apremio (Doc. 8).**  
Origen: Vencimiento del periodo de pago sin que conste el ingreso.
- **Providencia de embargo (Doc. 9).**  
Origen: Finalización del periodo de apremio sin que conste el ingreso.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo relativa a la providencia de apremio (Doc. 10).**  
Origen: Creación del expediente de embargo.
- **Providencia y diligencia de desglose de débitos (Doc. 11).**  
Origen: Modificación de deudas incluidas en expediente de embargo.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar el pago de las deudas en fase de embargo (Doc. 12).**  
Origen: Emisión de factura de ingreso en ejecutiva.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la anulación de las deudas en fase de embargo (Doc. 13).**  
Origen: Cruce de las Datas de Ejecutiva con el Seguimiento de Expedientes de Ejecutiva.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de inclusión en embargo de cuentas corrientes (Doc. 15).**  
Origen: Inclusión de deudas en el Cuaderno 63.

- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la solicitud de información (Fase 1 Cuaderno 63) a los bancos (Doc. 16).**  
Origen: Inclusión de deudas en el Cuaderno 63.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la obtención de información (Fase 2 Cuaderno 63) de los bancos (Doc. 17).**  
Origen: Recepción de contestación positiva de la entidad bancaria.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la inexistencia de cuentas corrientes (Fase 2 Cuaderno 63) (Doc. 18).**  
Origen: Recepción de contestación negativa de todas las entidades bancarias.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la traba de C/C (Fase 3 Cuaderno 63) a los bancos (Doc. 19).**  
Origen: Recepción de contestación positiva de la entidad bancaria.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar el resultado de la traba (Fase 4 Cuaderno 63) de los bancos (Doc. 20).**  
Origen: Traba de cuentas bancarias.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la inexistencia de saldo total o parcial en la traba del banco (Fase 4 Cuaderno 63) (Doc. 21).**  
Origen: Resultado de la traba de cuentas bancarias.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la formalización del cobro (Fase 4 Cuaderno 63) (Doc. 22).**  
Origen: Formalización del embargo de cuentas bancarias.
- **Diligencia que extiende el Recaudador Ejecutivo finalizando el embargo de cuentas corrientes (Doc. 23).**  
Origen: Fin de la formalización del embargo de cuentas bancarias.
- **Cancelación del embargo de cuentas corrientes (Doc. 24).**  
Origen: Satisfacción de la deuda pendiente.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de inclusión en embargo de sueldos y salarios (Fichero INSS) (Doc. 25).**  
Origen: Fin del Cuaderno 63 con existencia de deudas en Ejecutiva.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la remisión al deudor y a su empresa de la notificación (Doc. 26).**  
Origen: Inicio del embargo de sueldos y salarios.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la notificación al trabajador (Doc. 27).**  
Origen: Cruce entre el Programa SICER, el Seguimiento de Expedientes de Ejecutiva y las deudas en Ejecutiva.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la notificación a la empresa (Doc. 27).**  
Origen: Cruce entre el Programa SICER, el Seguimiento de Expedientes de Ejecutiva y las deudas en Ejecutiva.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la remisión de la notificación al BOP (Doc. 28).**  
Origen: Notificaciones con resultado ausente, desconocido o fallecido.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la publicación de la notificación en el BOP (Doc. 29).**  
Origen: Remisión de notificación al BOP.

- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación haciendo constar la imposibilidad del embargo de sueldos y salarios (Doc. 30).**  
Origen: Resultado negativo del cruce de las deudas con el fichero INSS.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo haciendo constar la formalización del embargo de sueldos y salarios (Doc. 31).**  
Origen: Emisión de cartas de pago parciales o el pago total.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo finalizando el embargo de sueldos y salarios (Doc. 32).**  
Origen: Pago de las deudas o imposibilidad de embargo de sueldos y salarios.
- **Cancelación de embargo de sueldos y salarios (Doc. 33).**  
Origen: Satisfacción de las deudas pendientes.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de inicio del embargo de bienes inmuebles (Doc. 34).**  
Origen: Existencia de personas físicas deudoras al finalizar el embargo de sueldos y salarios o, personas jurídicas deudoras al finalizar el Cuaderno 63.
- **Solicitud de información para embargo de bienes inmuebles (Doc. 35).**  
Origen: Inicio del embargo de bienes inmuebles.
- **Diligencia del jefe de sección de recaudación de inexistencia de bienes inmuebles inscritos en los registros de la propiedad (Doc. 36).**  
Origen: Respuesta negativa a la solicitud de información enviada a los Registros de la Propiedad.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de existencia de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad (Doc. 37).**  
Origen: Respuesta positiva a la solicitud de información enviada a lo Registros de la Propiedad.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de embargo de bienes inmuebles (Doc. 38).**  
Origen: Consecuencia de la existencia de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la notificación al contribuyente de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 39).**  
Origen: Inicio del embargo de bienes inmuebles.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la notificación al cónyuge de la notificación de embargo de bienes inmuebles (Doc. 40).**  
Origen: Inicio del embargo de bienes inmuebles.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la notificación al acreedor hipotecario de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 41).**  
Origen: Inicio del embargo de bienes Inmuebles.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la remisión al BOP de la notificación al contribuyente de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 42).**  
Origen: Notificación al contribuyente con resultado ausente, desconocido o fallecido.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la Remisión al BOP de la notificación al cónyuge de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 43).**  
Origen: Notificación al cónyuge con resultado ausente, desconocido o fallecido.

- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la Remisión al BOP de la notificación al acreedor hipotecario de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 44).**  
Origen: Notificación al acreedor hipotecario con resultado ausente, desconocido o fallecido.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la publicación en el BOP de la notificación al contribuyente de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 45).**  
Origen: Remisión al BOP de la notificación al contribuyente.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la publicación en el BOP de la notificación al cónyuge de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 46).**  
Origen: Remisión al BOP de la notificación al cónyuge.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación de la Publicación en el BOP de la notificación al acreedor hipotecario de la diligencia de embargo de bienes inmuebles (Doc. 47).**  
Origen: Remisión al BOP de la notificación al acreedor hipotecario.
- **Providencia del Recaudador Ejecutivo acordando librar mandamiento al registro de la propiedad (Doc. 48).**  
Origen: Finalización de los plazos señalados en la notificación o publicación de la diligencia de embargo del bien inmueble.
- **Mandamiento del Recaudador Ejecutivo de Anotación de embargo de bienes inmuebles (Doc. 49).**  
Origen: Finalización de los plazos señalados en la notificación o publicación de la diligencia de embargo del bien inmueble.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo ordenando la inclusión de un bien inmueble en expediente de enajenación (Doc. 50).**  
Origen: Anotación en el Registro del Mandamiento.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo finalizando el embargo de bienes inmuebles (Doc. 51).**  
Origen: Inexistencia de bienes o finalización del procedimiento de enajenación del bien inmueble.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de inicio del embargo de bienes muebles (vehículos) (Doc. 52).**  
Origen: Finalización del embargo de sueldos y salarios (si no hay bienes inmuebles o si se aplica el principio de proporcionalidad) o de la finalización del embargo de bienes inmuebles, si persisten las deudas.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de embargo de vehículos (Doc. 53).**  
Origen: Inicio del embargo de vehículos.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo relativa a la solicitud de anotación en el Registro de Bienes Muebles (Doc. 54).**  
Origen: Emisión de la diligencia de embargo de vehículo.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo relativa a la notificación del embargo de vehículos (Doc. 55).**  
Origen: Anotación en el Registro de Bienes Muebles.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación relativa a la remisión al BOP de la notificación del embargo de vehículos (Doc. 56).**  
Origen: Notificación con resultado ausente o desconocido.

- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación relativa a la publicación en el BOP de la notificación del embargo de vehículos (Doc. 57).**  
Origen: Remisión al BOP de la notificación del embargo.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo relativa a la publicación en el BOP de la notificación del embargo de vehículos (Doc. 58).**  
Origen: Publicación de la diligencia de embargo en el BOP.
- **Providencia del Recaudador Ejecutivo relativa a la orden de caza y captura del vehículo a la policía local (Doc. 59).**  
Origen: Notificación de la diligencia de embargo o publicación en el BOP.
- **Diligencia del Jefe de Sección de Recaudación relativa al precinto de un vehículo (Doc. 60).**  
Origen: Captura del vehículo.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo ordenando la inclusión del vehículo en expediente de enajenación (Doc. 61).**  
Origen: Precinto del vehículo.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo finalizando el embargo de vehículos (Doc. 62).**  
Origen: Finalización del expediente de enajenación del vehículo o vencimiento de un año a partir de la emisión de la orden de caza y captura.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo finalizando el embargo de vehículos (Doc. 63).**  
Origen: Vencimiento de un año desde la emisión de la orden de caza y captura del vehículo.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo finalizando el embargo de vehículos (Doc. 64).**  
Origen: Finalización del expediente de enajenación.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de cancelación de un embargo (Doc. 65).**  
Origen: Diversos motivos.
- **Diligencia del Recaudador Ejecutivo de cierre del expediente de embargo (Doc. 66).**  
Origen: Pago o anulación de las deudas antes o después del embargo o por declararse fallido el expediente después de finalizar la última modalidad de embargo.

## **OTROS DOCUMENTOS EN EJECUTIVA**

- **Desglose del Cuaderno 63**  
Descripción: Muestra para cada entidad, los detalles de los embargos de cuentas bancarias de un fichero, separados por fases.
- **Relación de documentos pendientes de publicación**  
Descripción: Listado de documentos con incidencia de notificación, que están pendientes de publicación en el BOP.
- **Historia fraccionamiento recaudación ejecutiva.**  
Descripción: Historial de documentos de fraccionamiento de pago asociados a un expediente en ejecutiva.

- **Listado de diferencias encontradas entre el embargo F.4 y las cartas formalizadas.**  
Descripción: Registro de diferencias halladas entre las cantidades trabadas por las entidades bancarias, y los importes que figuran en las cartas.
- **Remisión de la orden de traba a los bancos.**  
Descripción: Documento dirigido a las entidades bancarias informando del envío, en soporte informático adjunto, de la relación de diligencias de embargo generadas en la fase 3 del cuaderno 63.